

Resolución de Decanato **117 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado del Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Geól. Carlos MANJARRÉS, por participar de reunión del Comité Central de Gestión Ambiental, Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 61/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Académica**



Salta,  
20/03/2026

**VISTO**

La nota presentada por el Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Geól. Carlos MANJARRÉS, el día 26 de junio de 2.024; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por viáticos y traslado a la ciudad de Salta para participar de la reunión del Comité Central de Gestión Ambiental, Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Salta, que se lleva a cabo el día viernes 28 de junio de 2.024.

Que el viaje se realizó en vehículo particular por lo que se reconoce el gasto de combustible por el valor de los pasajes por el tramo Tartagal-Salta-Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICEDECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$146.800,00), abonados al Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Geól. Carlos MANJARRÉS, DNI N° 16.028.704, en concepto de liquidación de cuatro (4) bloques de viáticos, a razón de \$17.900,00 cada bloque, más la suma de \$75.200,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de combustible para vehículo particular tramo Tartagal-Salta-Tartagal, por haber participado de la reunión del Comité Central de Gestión Ambiental, Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Salta, que se llevó a cabo el día viernes 28 de junio de 2.024.

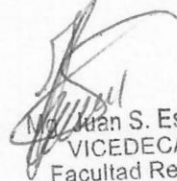
**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.2 Viáticos: PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$71.600,00); y 3.7.9 Otros n.e.p.: PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$75.200,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Juan S. Escalante  
VICEDECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinaria Tartagal - U.N.S.a.